

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000455

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
Nº E/M : 00440

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 01/06/2026
Concepto :	Moneda : S/.
REQUERIMIENTO DE MARQUESITAS INFORMATIVA EN TEMAS RELACIONADOS A CANCER PARA EL HRGDVA.	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	UNIDAD	646300090099	ESTANTE DE ANGULO RANURADO DE METAL DE 5 PANELES ADJUNTO:ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del ítem
- Características Adicionales





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA , ANATOMÍA PATOLÓGICA Y BANCO DE SANGRE – SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA
Actividad del POI:	Fortalecimiento de acciones de promoción y prevención del cáncer mediante estrategias de educación sanitaria en el Servicio de Patología Clínica.
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE MARQUETA INFORMATIVA

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La implementación de una marquesina de socialización en temas de cáncer permitirá fortalecer las actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades oncológicas mediante la difusión continua en el Servicio de Patología Clínica.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO .

La marquesina informativa constituye un elemento educativo institucional destinado a la difusión permanente de información relacionada con la prevención, detección temprana y control del cáncer, orientado a pacientes, familiares y población usuaria que acude al Servicio de Patología Clínica. Esta estructura permitirá la socialización continua de contenidos educativos vinculados al diagnóstico laboratorial oncológico, fortaleciendo las actividades de promoción de la salud y prevención del cáncer desarrolladas en el establecimiento.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)


3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Presentación	Descripción del bien
01	02	Unidad	Marquesita Informativa en temas relacionados a cáncer

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características :

- Tipo: Marquesina informativa institucional fija.
- Dimensiones aproximadas: 2.00 m de alto x 1.00 m de ancho.
- Material: estructura de aluminio anodizado y panel frontal de vidrio templado.
- Sistema de apertura con cerradura de seguridad para protección del material educativo.
- Uso interior hospitalario.
- Diseño adaptable para colocación periódica de material educativo impreso.


Dra. Constanza Valenzuela
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.
Vigencia de Poder Ruc Vigente RNP
V. FECHA DE VENCIMIENTO
No Aplica
VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)
Tiempo de garantía 18 meses
VII. MUESTRAS
No aplica
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)
No aplica
IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)
Lugar: Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Plazo: A los 10 días calendario una vez recepcionada la orden de compra
X. CONFORMIDAD (Obligatorio)
La conformidad será realizada por el Jefe del Servicio de Patología Clínica o Jefe de Departamento de Pc , AP y Banco de Sangre para ello es necesario que la guía de remisión cuente con el sello del almacen central del HRGD , orden de compra , factura .
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)
(Señalar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos) (Señalar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago como: recepción de almacén central, la conformidad y comprobante de pago) La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.
XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XIII. PENALIDADES (Obligatorio)



Dra. Cesty Sarmiento Valenzuela
PATOLOGO CLINICO
C.M.P. 41010 - R.N.C. 40100



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

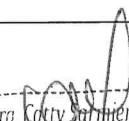
En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)


Dra. Catty Sarmiento Valenzuela
PATOLOGO CLINICO
C.O.P. 40763



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


Dra. Catty Sarmento Valenzuela
Firma
PATOLOGO CLINICO
Área usuaria o técnica estratégica